



DECRETO N° 505

TEMUCO, 15 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.04.2016; presentada por Riquelme Sepulveda Teodoro Marcelo.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Ordinario N°115 el 12 de abril de 2016, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de las patentes de Restaurant Diurno y Nocturno.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

| | |
|--------------------------|--------------------------------------|
| Rol | : 4-2634 |
| Actividad Económica | : RESTAURANT DIURNO |
| Código Actividad | : 522.010 |
| Clasificación | : ALCOHOLES |
| Dirección Comercial | : SAN MARTIN N°359 |
| Nombre Del Contribuyente | : RIQUELME SEPULVEDA TEODORO MARCELO |
| Rut | : |
| Dirección Particular | : |
| Fecha De Solicitud | : 14.04.2016 |
| Otorgación N° | : 15 |
| Fecha | : 14.04.2016 |
| Rol Avalúo | : 214 -9 |

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/LBG/MRU/hcr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas(Digital)



MIGUEL A. BECKER ALVEAR
ALCALDE

1054177